

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDAJOS DE DUERO**

El expediente 2/2020 de Modificación Presupuestaria del Junta Vecinal de Tardajos de Duero para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de enero de 2021 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumentos de gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.000,00
6	Inversiones reales	20.000,00
	<b>Total aumentos</b>	<b>22.000,00</b>

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Aumentos de ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8	Activos financieros	22.000,00
	<b>Total aumentos</b>	<b>22.000,00</b>

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tardajos de Duero, 14 de enero de 2021.– El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez. 92

BOPSO-10-27012021